

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de Fecha 2022-10-31

CONTRATO No.: 0198

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

OBJETO: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

VALOR: \$99.999.863,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-11-10

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1049625075 de TUNJA, representante legal de(l-la) BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 del 2022-10-31, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-11-10 y hasta el 2022-12-28.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un treinta (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio y previa presentación del manejo del anticipo por parte del contratista con visto bueno del supervisor designado.

Hasta el ochenta (80%) será cancelado mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto con previa aprobación del interventor y el veinte (20%) restante del valor del contrato será cancelado a la entrega final de la consultoría a satisfacción del Municipio, una vez se suscriba el acta de terminación y acta de liquidación del contrato y el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 2 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

partes, aprobación de las pólizas que garanticen la consultoría, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético), Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$99.999.863,00	\$29.999.958,90	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$99.999.863,00	\$29.999.958,90	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$79.999.890,40	\$29.999.958,90	\$49.999.931,50
PRESENTE INFORME	\$19.999.972,60	\$29.999.958,90	\$-9.999.986,30
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$99.999.863,00	\$59.999.917,80	\$39.999.945,20

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$-9.999.986,30 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 del 2022-10-31.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Diciembre del 2022.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ R/L
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA